



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002

CONTRATO No	:	233 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATANTE	:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS "E.S.E." Nit: 800.163.519-1
CONTRATISTA	:	YESID NINCO POLANIA CC No. 13.990.400 de Cajamarca (Tol)
SUPERVISOR	:	CARLOS IBAN FONSECA Técnico Área de la Salud
VALOR	:	\$ 213.879.191,51 COP
PLAZO	:	3 MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	:	3 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°001	:	20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	11 DE MARZO DE 2026

En el Municipio de Anzoátegui – Tolima, a los once (11) días del mes de marzo de 2026, nos reunimos CARLOS IBAN FONSECA VELEZ técnico Área de la Salud en su calidad de Supervisor del contrato, el ingeniero YESID NINCO POLANIA en su calidad de Contratista de obra, y el Ingeniero JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON, Representante legal del CONSORCIO INTER LISBOA, en su calidad de interventor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002 del contrato de obra No. 233 de 2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

“(…)”

Que, el Hospital San Juan de Dios presentó al Ministerio de Salud y Protección social, proyecto para la adecuación menor de los puestos de salud de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Anzoátegui Departamento del Tolima.

Que, mediante resolución 008355 del 30 de octubre de 2024, la secretaria de salud departamental del Tolima emite concepto técnico de viabilidad para apertura de puestos de salud de Palomar, Lisboa, Santa Rita y Santa Bárbara del hospital San Juan de Dios de Anzoátegui Tolima.

Que, mediante resolución número 616 del 07 de abril de 2025, el ministerio de salud y protección social asigna recursos a la ESE Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui Tolima por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$230.336.319) MONEDA CORRIENTE**, para la “ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI, TOLIMA”.



Que, en cumplimiento de esta resolución la ESE Hospital San Juan de Dios realiza convocatoria pública, mediante publicación de proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-004-2025 en la plataforma Secop ii.

Que, transcurrido el plazo para presentación de ofertas, evaluación y subsanación, el comité evaluador sugiere adjudicar el proceso de contratación al proponente **YESID NINCO POLANIA**, ya que dicho proponente cumplía con los requisitos exigidos por el hospital para el proceso anteriormente mencionado.

Que, el día once (11) de noviembre de 2025 se suscribe contrato de obra No. 233 de 2025 y acta de inicio del mismo de fecha 03 de diciembre de 2025.

Que, el día 20 de febrero de 2026 el contratista realiza solicitud de suspensión N°001 al contrato de obra por un término de veinte (20) días calendario, la cual es aprobada por las partes.

Que, de acuerdo a lo anterior la fecha prevista para el reinicio del contrato es el día doce (12) de marzo de 2026, sin embargo el día diez (10) de marzo de 2026 el contratista presenta nuevamente solicitud de suspensión al contrato de obra No. 233 de 2025 manifestando lo siguiente:

“En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. 233 del 11 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la “Adecuación menor del puesto de salud Santa Rita del Municipio de Anzoátegui, departamento del Tolima”, me permito solicitar respetuosamente la suspensión del contrato por un periodo adicional de veinticinco (25) días calendario.

La presente solicitud se fundamenta en que las condiciones que dieron origen a la suscripción del Acta de Suspensión No. 001 del 20 de febrero de 2026 aún persisten en el sitio de la obra, principalmente por las condiciones climáticas que se presentan en la zona.

Las condicione actuales han generado:

Persistencia de humedad en los pañetes ejecutados.

Condiciones técnicas inadecuadas para ejecutar actividades de estucado y pintura.

Dificultades en el acceso al sitio de la obra debido al estado de la vía y derrumbes ocasionados por las lluvias.

Riesgos en la calidad de la ejecución si se reanudan las actividades en las condiciones actuales.

En consideración de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades pendientes y preservar la calidad de la obra, solicito respetuosamente se autorice la suspensión del contrato por un periodo de veinticinco (25) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del término de la suspensión inicialmente establecida”.

Que, dicha solicitud es analizada y aceptada por las partes, razón por lo cual se procede a suscribir acta de suspensión N°002 al contrato de obra por un periodo adicional de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del vencimiento del término de la suspensión inicial.



ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
GERENCIA
NIT: 800.163.519-1

En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta de suspensión N.002 con los aquí firmantes.


CARLOS IBAN FONSECA VELEZ
Supervisor

YESID NINCO POLANIA
Contratista

JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON
R. Legal-CONSORCIO INTER LISBOA